



DECRETO DAEM N° 1762

CHIGUAYANTE, 24 NOV. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 15 de Octubre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Jardín La Araucana, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el pago de una asignación especial en calidad de incentivo por desempeño, en los términos que en dichos contratos se indican:

Margarita Oyarzun Burgos	C.I. 10.995.865-4
Jacqueline Cartes Opazo	C.I. 10.355.967-7
Elizabeth Catriman Morales	C.I. 17.897.627-3
Jazmín Jara Alarcón	C.I. 17.045.774-9
Andrea Carrasco Muñoz	C.I. 17.756.578-4
Deisy Miranda Fuenets	C.I. 16.513.073-1
Sandra Macaya Aedo	C.I. 10.020.709-5
Solyn Soto Miranda	C.I. 15.616.900-5

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.

CHILISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
D.A.E.M (2 copias)

Archivo

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa

